MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 796 2023

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 – AD REFERENDUM con ID Nº: 422.591 para servicios de "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

Pilar, 04 de setiembre de 2023

VISTO: El memorándum, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, Sr. Andersson Iván Rojas, a través de la cual remite los antecedentes con todas las documentaciones pertinentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 – AD REFERENDUM con ID Nº: 422.591 para servicios de "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, para los fines que correspondan; y,

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal comparte lo plasmado por el informe de Evaluación de Ofertas técnicas, económicas; y los antecedentes del expediente, en el marco del llamado para "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR; recomendando por unanimidad de los Miembros del comité de evaluación de ofertas, la adjudicación a la FIRMA INNOVA INGENIERIA E.A.S. CON RUC Nº: 80126392 – 1, Representante Legal el Ing. Jorge Osvaldo Ocampo Jiménez con C.I.N.° 616.430, por un valor de Gs. 230.000.000 (guaraníes doscientos treinta millones) por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, y por ajustarse la oferta de dicha firma a las disponibilidades presupuestarias asignadas al presupuesto de la Municipalidad de Pilar y a los intereses de las instituciones;

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 796 2023

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 – AD REFERENDUM con ID Nº: 422.591 para servicios de "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

ART. 1º: ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 – AD REFERENDUM con ID Nº: 422.591 para servicios de "CONSULTORÍA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, a la siguiente empresa:

- **INNOVA INGENIERIA E.A.S.** CON RUC Nº: 80126392 – 1, Representante Legal el Ing. Jorge Osvaldo Ocampo Jiménez con C.I.N.° 616.430; por un monto total de Gs. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones).

ART. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la gestión para la aprobación de la adjudicación conforme lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Art. 3°: DESIGNAR a la funcionaria Municipal, Srta. Fiorella Arami Ferreira Ayala como administrador del contrato de la mencionada licitación.

ART. 4º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner